****

Delegación del Gobierno en Castilla y León

 **JORNADA DELEGACIÓN INFORMA. 19 de abril 2016**

 **II PLAN DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (A.G.E.)**

**INTERVENCIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, María José Salgueiro Cortiñas**

**(19-04-2016)**

**Hora 11:45 AM**

 Muy Buenos días. Quiero dar la bienvenida a **Antonio Sánchez**, Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, que nos hablará del segundo plan de igualdad en la AGE, en particular, en la Administración Periférica, y a las *ponentes de esta Delegación Informa:*, *Sonia Rodríguez,* Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid, *Mª del Carmen Mediavilla,* Inspectora responsable de Prensa y Relaciones Institucionales de la Jefatura Superior de Policía de Castilla y León, *Ana Renedo,* Capitán psicóloga de la Academia de Artillería de Segovia *y Susana Herrero,* Psicóloga, Técnico del Cuerpo Superior de Instituciones Penitenciarias, que nos relatarán sus experiencias de igualdad en sus trabajos respectivos.

 También quiero dar la bienvenida al profesor de la facultad de Psicología de Salamanca, **Miguel Pérez**, que como experto en la materia, realizará las reflexiones finales de este acto.

Quiero saludar también a las personas que participan en la sesión de hoy desde las provincias, a través del sistema de videoconferencia (***Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, y Valladolid que nos acompañáis en esta sala***).

Mi más sincero agradecimiento a todos los participantes en esta jornada informativa, tanto a los intervinientes como a los asistentes a la misma, responsables de los servicios de la Administración General del Estado en Castilla y León, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de Instituciones Penitenciarias, representantes de los sindicatos, representantes de otras administraciones e instituciones y medios de comunicación.

Gracias Conchi y Raquel por vuestro buen hacer e implicación en el desarrollo del mismo.

 La primera referencia tiene que ser para Dña. Y**olanda Jiménez Jiménez** de 49 años, asesinada brutalmente el domingo pasado en Salamanca, que aun sin concluir totalmente la investigación, parece que estamos en presencia de una nueva víctima de violencia de género, expresando nuestra condena más enérgica contra esta lacra que existe en nuestra sociedad, siendo necesario unir nuestras fuerzas para erradicarla de nuestra vida.

 Como muchos sabéis, Delegación Informa es un programa que busca explicar a empresas, entidades (administraciones e instituciones), asociaciones, colectivos específicos y ciudadanos en general, aquellas medidas que adopta el Gobierno de España y que pueden afectarles.

En esta ocasión, queremos dedicar, por su gran interés, **esta jornada a la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.** Os hemos convocado porque ésta es una cuestión de total actualidad y

trascendencia, presente en todos vuestros departamentos en el día a día, y mientras que persista alguna diferencia desde las Administraciones Públicas debemos dar ejemplo a toda la sociedad civil, en esta lucha notoria contra la desigualdad.

Es una cuestión de especial importancia *en primer lugar* por **razones de justicia y de tutela de Derechos fundamentales**. Pero también, porque es **elemento imprescindible del desarrollo económico y de cohesión social**: necesitamos sumar todo el talento que, tanto mujeres como hombres, podamos aportar.

En el desarrollo de sus carreras profesionales las mujeres tienen que afrontar **limitaciones** que suponen desafíos adicionales: la existencia de un conjunto de barreras casi invisibles en el mundo laboral, que conforman el ya conocido techo de cristal, o la difícil conciliación para aquellas mujeres que siguen soportando en sus hogares la mayor parte de la carga familiar, o el acoso laboral. Situaciones todas ellas, indeseables, que en la Administración General del Estado debemos prevenir y reprobar.

Así nos lo demanda nuestro ordenamiento jurídico. La igualdad entre hombres y mujeres constituye un derecho fundamental de nuestra Constitución, **que en su artículo 14** establece que *los españoles (y las españolas) son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*.

Más aún, **el artículo 9.2 del Texto Fundamental** asigna a los poderes públicos un papel activo en la consecución de esta igualdad, cuando les atribuye la responsabilidad de *promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos (y ciudadanas) en la vida política, económica, cultural y social*.

Muchas han sido las normas que se han adoptado desde la proclamación de la Constitución (la Administración del Estado y también las Comunidades Autónomas han hecho sus deberes), destacando entre las normas estatales la **ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras**, **la ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno**, **la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género** y, en especial, **la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**.

La igualdad entre mujeres y hombres además no sólo es un compromiso del Gobierno de España, sino de toda la Comunidad Internacional.

Es un principio jurídico universal reconocido en la generalidad de los textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979 y ratificada por España en 1983.

Ya señalaba Butros-Ghali Secretario General de las Naciones Unidas (1992-1996) que "***La humanidad posee dos alas: una es la mujer, la otra es el hombre. Hasta que las dos alas no estén igualmente desarrolladas, la humanidad no podrá volar***."

La igualdad entre mujeres y hombres también constituye un valor fundamental de la Unión Europea, recogido en el Tratado de la Unión, en el Tratado de Funcionamiento de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales.

Por todo ello, hoy estamos aquí y creemos MUY SIGNIFICATIVO conocer lo que nuestros invitados nos van a transmitir. En concreto hoy vamos a:

1. Primero, **presentar el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos**, que vio la luz a finales de diciembre del pasado año 2015; una medida que por su calado social y por su relevancia para la Administración debe ser conocida por todos nosotros. En nuestro caso Antonio hará especial hincapié en lo que sucede en una Administración periférica como la nuestra.
2. Segundo, **reconocer**, la experiencia de mujeres que han desarrollado carreras ejemplares en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Instituciones Penitenciarias.
3. En tercer lugar, **entender** cómo funcionan desde el punto de vista psicológico las circunstancias y factores, a menudo invisibles, que obstaculizan la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Todas ellas son cuestiones por las que esta Delegación, y yo misma, tenemos una especial consideración y sensibilidad.

Hoy la situación, con el paso de los años, es bien diferente, pero está claro que no se debe cejar en el empeño de la lucha contra la discriminación, por el mero hecho de ser mujer, no por su valía o cualificación profesional.

 El sacrificio, el esfuerzo, la dedicación, la constancia y el trabajo no distinguen entre sexos, pero nuestro papel es remover las condiciones que impidan estar en igualdad de condiciones, en este caso, en el mundo laboral. Entre todos estamos demostrando, que estamos más cerca de que la igualdad entre hombres y mujeres, sea cada día más real y efectiva. Pero mientras exista un caso de desigualdad no debemos dejar de reclamar nuestro derecho a un trato igualitario.

 Y para esto, los ejes de actuación, **del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos**, están elaborados para tomar medidas que promuevan la lucha constante de todas las mujeres en materia de **Igualdad en el Empleo, Conciliación y corresponsabilidad, y Lucha contra la violencia de género**.

**La desigualdad de género disminuye la capacidad de ver al otro como semejante.**

 **Son los méritos y capacidades de las personas, los que debemos de considerar para que cada uno desarrolle sus capacidades en condiciones de igualdad.**

Y paso ahora a presentar las personas que me acompañan en la mesa (…).